## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

## EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDLENA

## CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022 Ciento Veintidós (122) personas naturales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

## AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena a contratar en la vigencia 2022 los servicios de ciento veintidós (122) personas naturales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual".*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

**DESPACHO REGIONAL MAG**

**Nº DE AUTORIZACION: 26**
**FECHA: 22-01-2022**

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2022.01.22 18:34:57 -05'00'

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: Belkis Peña Fernández – Técnico Grado 02 CLPEM

V° B°: Marlys Maria Martínez Oliva - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto